

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2006 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PARTIDA	06
SERVICIO	DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO	CAPÍTULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL N°83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Misión Institucional

Preservar y fortalecer la integridad territorial del País, asesorando profesional y técnicamente al Supremo Gobierno y participando en la celebración de Tratados, en la negociación de Convenios, así como en los Foros y en las materias relacionadas con los Límites Internacionales de Chile y las Políticas de Integración Física, Vecinal y Regional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Mantener y Fortalecer los límites internacionales del Estado de Chile (terrestres, marítimos y aéreos), a través del trabajo de la Comisión Chilena de Límites, conforme a los tratados y acuerdos suscritos, para resguardar la integridad territorial del país.
2	Asesorar al Supremo Gobierno en todo lo relacionado a tratados y negociaciones sobre materias limítrofes y territoriales, a través de estudios e informes técnicos y jurídicos, para la solución de controversias con resguardo de la integridad territorial del país.
3	Participar profesional y técnicamente en la formulación e implementación de las metas del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relativo a la Política Regional y Vecinal para lograr un contexto de mayor integración y facilitación fronteriza con los países del Cono Sur.
4	Formular, supervisar y aplicar el régimen especial de zonas fronterizas, en orden a fortalecer el desarrollo de dicho territorio mediante asesorías a organismos públicos y privados.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Acciones en terreno para mantención de los límites internacionales</u> Trabajos de la Comisión Mixta de límites Chile-Argentina <ul style="list-style-type: none"> - Erección de Hitos - Revisión de Hitos - Reemplazo de Hitos - Medición de Puntos con GPS 	1	No

	<p>Trabajos de la Comisión Mixta de Límites Chile-Bolivia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Erección de Hitos - Revisión de Hitos - Reemplazo de Hitos <p>Trabajos de la Comisión Mixta de Límites Chile-Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> - Erección de Hitos - Revisión de Hitos - Reemplazo de Hitos - Medición de Puntos con GPS 		
2	<p><u>Asesoría Técnica sobre Demarcación Limítrofe e Integración Fronteriza y Regional</u></p> <p>Estudios diversos solicitados a Difrol por organismos estatales</p> <p>Reuniones e Informes Técnicos de las Comisiones Mixtas de límites Chile -Argentina, Chile-Bolivia y Chile-Perú.</p> <p>Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales en Comité de Frontera con Argentina, Bolivia y Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos de Integración sobre Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos <p>Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales en otras Reuniones</p> <p>Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales en otras Reuniones de Integración Fronteriza o Regional del Cono Sur.</p>	1,2,3,4	No
3	<p><u>Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas.</u></p> <p>Autorización para enajenar inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas.</p> <p>Autorización para arrendar inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas.</p> <p>Autorización para Saneamiento de Títulos en zonas fronterizas.</p> <p>Autorización para Concesiones Marítimas en zonas fronterizas.</p> <p>Autorización para Concesiones Acuícolas en zonas fronterizas.</p> <p>Autorización para Concesiones de derechos de Aprovechamiento de Aguas en zonas fronterizas.</p>	1,4	No
4	<p><u>Autorización para la internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico.</u></p> <p>Revisión Técnica y autorización de circulación de obras impresas en Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorándum de Corrección de Obras. - Resolución de Circulación de Obras. <p>Revisión Técnica y autorización de circulación de obras impresas en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de Internación de Obras. - Memorándum de Corrección de Obras. - Acta de Control de Corrección de Obras. - Resolución de Circulación de Obras. <p>Revisión Técnica y autorización de circulación de ejemplares únicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorándum de Corrección de Obras. 	1	No
5	<p><u>Autorización para realizar exploraciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas.</u></p> <p>Autorización Expediciones Científicas.</p> <p>Autorización Expediciones Técnicas o de Andinismo.</p>	1	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior.
2	Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran asesoría en dichas materias.
3	Organismos del Estado que inciden en bienes nacionales de uso público o fiscales.
4	Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.
5	Expedicionarios, investigadores y deportistas residentes en el exterior.

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Acciones en terreno para mantención de los límites internacionales</u>	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior. Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran asesoría en dichas materias.
2	<u>Asesoría Técnica sobre Demarcación Limítrofe e Integración Fronteriza y Regional</u>	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior. Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran asesoría en dichas materias.
3	<u>Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas.</u>	Organismos del Estado que inciden en bienes nacionales de uso público o fiscales.
4	<u>Autorización para la internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico.</u>	Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.
5	<u>Autorización para realizar exploraciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas.</u>	Expedicionarios, investigadores y deportistas residentes en el exterior.

